

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA

RESOLUCIÓN NÚMERO 111 DEL 22-11-2023

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN DEVIC SA MC 035 2023, cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO CON LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES DE LAS DIFERENTES MARCAS RECONOCIDAS CON SUS LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, ESPECIALIDADES Y VEHÍCULOS DE APOYO O COMISIÓN PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL**”.

**EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA** En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014, Resolución 00090 de 2018, Resolución 00277 de 2020 y Resolución Ministerial 0890 de 2020 emanada del Ministerio de Defensa Nacional.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”, estableció en el numeral 2, del artículo 2; como una de las modalidades para la selección de contratistas, la modalidad de selección abreviada para la escogencia de contratistas.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00277 del 27/01/2020, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo 1 de la citada resolución delegó en el comandante del Departamento de Policía Vichada la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de Selección Abreviada.

Que el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección, ordena a la Entidad Estatal ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Que el Departamento de Policía Vichada, requiere contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO CON LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES DE LAS DIFERENTES MARCAS RECONOCIDAS CON SUS LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, ESPECIALIDADES Y VEHÍCULOS DE APOYO O COMISIÓN PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL**”

Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal i), en concordancia con la subsección 2, Artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Que corresponde al comandante del Departamento de Policía Vichada, ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, en cumplimiento a la sección 2 **ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, subsección 1 **PLANEACIÓN**, Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección, ordena a la Entidad Estatal ordenar la apertura del proceso de selección, del Decreto 1082 de 2015.

**CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DEVIC SA MC 035 2023**

En virtud a lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN DEVIC SA MC 035 cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO CON LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES DE LAS DIFERENTES MARCAS RECONOCIDAS CON SUS LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, ESPECIALIDADES Y VEHÍCULOS DE APOYO O COMISIÓN PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL."

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma establecido para la realización del proceso:

<b>RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO</b>	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
<b>VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA</b>	<p>Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p> <p>La visita a las instalaciones es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine esta unidad en el pliego de condiciones con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los mantenimientos.</p> <p>Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de mantenimientos, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, se deberán tener en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en cada una de las sedes POLICIALES que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo.</p> <p>La no asistencia a la visita de obra programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta económica atribuible a la falta de información técnica que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de mantenimiento.</p> <p>Los costos de la visita serán asumidos por el oferente. El proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de la oferta, atribuible a la falta de información técnica.</p> <p><b>Justificación:</b> La visita al sitio de la obra le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las obras relacionadas en este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y medidas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución de la obra en el tiempo establecido.</p>
<b>INDISPONIBILIDAD DE SECOP II</b>	<p>En caso de que se presente alguna falla general o particular previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones, éste no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través correo electrónico a email: <a href="mailto:devic.ofcon@policia.gov.co">devic.ofcon@policia.gov.co</a> e <a href="mailto:devic.jefad@policia.gov.co">devic.jefad@policia.gov.co</a> y cumplir con el procedimiento establecido en el documento "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" de Colombia Compra Eficiente.</p>
<b>OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación:</p> <p style="text-align: center;">Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p> <p>b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.</p>

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ / DEL \_\_\_\_\_ HOJA No. 3, POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DEVIC SA MC 035 2023

	<p>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II-y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p><b>NOTA 1:</b> No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.</p>
<p><b>INTERÉS EN PARTICIPAR</b></p>	<p>Los interesados en participar en el presente proceso, <b><u>DEBEN PRESENTAR</u></b> su manifestación de interés dentro de los <b><u>3 días hábiles siguientes</u></b> de la fecha del acto de apertura del proceso, desde el perfil de cada usuario registrado en SECOP II. g</p> <p>La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II.</p> <p>En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.</p> <p>Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II.</p> <p>En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo.</p> <p>En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.</p> <p>En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente.</p> <p><b>EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA, NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACION DE INTERES ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.</b> La manifestación de interés en participar es <b><u>REQUISITO HABILITANTE</u></b> para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.</p>
<p><b>AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO</b></p>	<p>Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, el <b>DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA</b>, llevará a cabo <b>AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II</b>, en la Carrera 9 No. 8-55 Barrio Centro - Sala de Juntas del Área de Contratación para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones.</p> <p>La entidad estatal deberá indicar y garantizar los <i>medios electrónicos</i> y de comunicación que serán utilizados, así como los mecanismos que empleará para el registro de toda la información generada, conforme al cronograma establecido en el procedimiento.</p> <p>En todo caso debe garantizarse el procedimiento de intervención de los interesados, y se levantará un acta lo acontecido en la audiencia"</p> <p>(...)</p> <p>De acuerdo a lo establecido, el DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA, realizará la audiencia de sorteo por medios electrónicos, para lo cual, dos (2) días hábiles antes de la realización de la audiencia</p>

	<p>respectiva informará a través de la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, la metodología y condiciones para su desarrollo.</p> <p>En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR" en la plataforma SECOP II</p> <p><b>MÉCANISMO DE SORTEO:</b> En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionarán 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA sacará la balota o papeleta que corresponda.</p> <p>De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal.</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente.</li> <li>2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés.</li> <li>3. Se asignará una balota a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal.</li> <li>4. Se depositará las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamará a lista de acuerdo a la balota asignada para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren una balota, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10).</li> <li>5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la balota correspondiente de acuerdo al orden asignado.</li> </ol>
<p><b>PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)</b></p>	<p><b>APERTURA:</b></p> <p><b>Lugar:</b> Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II</p> <p><b>Fecha:</b> según cronograma SECOP II <b>Hora:</b> según cronograma SECOP II</p> <p><b>CIERRE:</b></p> <p><b>Lugar:</b> Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II</p> <p><b>Fecha:</b> según cronograma SECOP II <b>Hora:</b> según cronograma SECOP II</p>
<p><b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b></p>	<p>Según cronograma SECOP II.</p>
<p><b>PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES</b></p>	<p>Según cronograma SECOP II</p>
<p><b>PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y</b></p>	<p><b>SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II</b></p> <p><b>NOTA:</b> los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de</p>

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ / DEL \_\_\_\_\_ HOJA No. 5, POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DEVIC SA MC 035 2023

DOCUMENTOS HABILITANTES	Observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II.

**ARTÍCULO TERCERO:** El valor estimado es CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$430.000.000,00), IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y DEDUCCIONES DE LEY, para la ejecución del contrato, discriminado de la siguiente manera, así:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
1	DEVIC	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR (VEHICULOS Y MOTOCICLETAS)	25.000.000	250.000.000	250.000.000
TOTAL			25.000.000	250.000.000	250.000.000

Amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Nro. 5223 del 17/10/2023 expedido por el Jefe de Presupuesto DEVIC.

Vigencia futura Autorizados mediante No 27423 del 28/06/2023

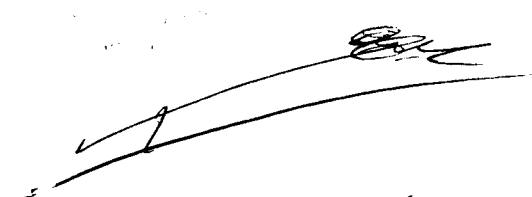
**ARTÍCULO CUARTO:** En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera modificación esta se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la página web Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 66 de la ley 80 DE 1993.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Puerto Carreño – Vichada a los



Teniente Coronel **RICARDO CALDERÓN DAZA**  
Comandante de Departamento de Policía Vichada

Elaborado por: PT Cesar Augusto Robayo Pérez  
Jefe Oficina Contratos DEVIC (E)

Revisado por: ST Enrique Alberto Yepes Rodríguez  
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos

Revisado por: MY Carlos Francisco Vargas Barajas  
Jefe Oficina Área Administrativa DEVIC

Fecha de elaboración: 22/11/2023  
Ubicación: Carpeta Proceso PN DEVIC SA MC 035 2023

Carrera 8 No. 19-55 B/CENTRO  
Teléfonos 098-5654447  
[devic\\_ofcon@policia.gov.co](mailto:devic_ofcon@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

